República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

BIENESTAR FAMILIAR

Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Huila Grupo Jurídico



1-20000

Neiva,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No.: S-2018-513312-4100

Fecha: 2018-09-03 12:25:28

Enviar a: MARLY HEREDIA PALOMINO

No. Folios: 1

\$eñora

MARLY HEREDIA PALOMINO

Calle 17 A No 21-25 Barrio la Libertad

Neiva Huila

Referencia:

Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF

Demandado:

MARLY HEREDIA PALOMINO

NIT/CC:

52812218

Radicado:

1390

Respetado Señora:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 30 de julio de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de MARLY HEREDIA PALOMINO, identificado con la C.C No 52812218 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ

Funcionario Ejecutor ICBF

Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz

Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva Teléfono: 860 47 00

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

www icbf aov co

Cambiando el mundo de las familiassosolombianas -

REMITENTE Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900 062917-9 DG 25 G 95 A 55 Lines Nal. 01 8000 111 210

Nombrel Razón Social INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILLAR - ICBF -Neiva R

O Departamento:HUILA
Código Postal:410010078
Chigo Postal:4255550 Ciudad:NEIVA_HUILA Dirección:CLL 21 Nº 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:

MARLY HEREDIA PALOMINO

Dirección:CLL 17 A 21 25 LA LIBERTAD

Valor Flete:\$5.200 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$5.200

Observaciones Observaciones (Caraciones Observaciones Obse

100g

Peso Volumétrico(grs):0 Valor Declarado:\$0 Peso Facturado(grs):200 Peso Físico(grs):200

Ciudad:NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA Código Postal:410004399

Mar, Transporte Die de carga 10,002/10 dal 20/15/20/ Mar W. Ress Messápria Express 10,007/1 dal 109/101/20/1

Fecha Pre-Admisión: 03/09/2018 17:07:07

4945 490 Centro Operativo : Orden de servicio: Dirección:CLL 21 Nº 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NIT/C.C/T.t899999239 Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional

Ciudad:NEIVA_HUILA Referencia:513312

> Depto:HUILA Teléfono:8604700

> > Código Operativo:4015510 Código Postal:410010078

NE No existe

NS No reside

NS No reclamado

De Desconocido

Dirección errada

Nombre/ Razón Social: MARLY HEREDIA PALOMINO

Dirección:CLL 17 A 21 25 LA LIBERTAD

Código Postal:410004399 Depto:HUILA

Código Operativo:4015490

Ciudad:NEIVA_HUILA

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

PO.NEIVA 10422829

Fecha Pre-Admisión: 03/09/2018 17:07:07

RA005394525C0

Causal Devoluciones:

Rehusado

Fallecido Apartado Clausurado Fuerza Mayor SUR

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

PO.NEIV

Principal Regula III. Colortica Diagened 25.6 ± \$55. A 55 Baged J. www.A-77 compositions Nacional All MIND #270 J. Id. contentes (57) 47727055. May Transport for the plant of 200 J. May III. Bas. Massagned Express DISESS de Supplier for the 200 J. May III. Bas. Massagned Express DISESS de Supplier for the 200 J. May III. Bas. Massagned Express DISESS de 200 J. May III. Bas. Mas

Cerrado No contactado

4015 510

Hora:

phe Contener:2

PESSENA NO JE (WE3350 Distrib Mauricio Natvaez Valyas

Gestión de entrega:

2do

BIENESTAR FAMILIAR

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Huila Grupo Jurídico



41-20000

Neiva.

Señores

BANCO DAVIVIENDA

Calle 10 No 7-08 Neiva-Huila

Referencia:

Proceso Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva

Demandado:

Luis Fernando Soy Perdomo

C.C/Nit:

18.4013.073

Radicado:

1325

Comedidamente le informo que mediante Auto de fecha 6 de septiembre de 2018, este despacho de Jurisdicción Coactiva ordeno el desembargo de la cuenta de ahorro No 654396 de propiedad del demandado por pago terminación del proceso, medida solicitada mediante oficio No S-2016-273365-4100

De antemano agradecemos su colaboración, la cual fue indispensable para nosotros y solicitamos a proceder con el tramite respectivo para el levantamiento de la medida cautelar realizando des anotación respectiva.

Agradezco su colaboración.

NAPOLEON-ORTIZ ON MESSES

Abogado Ejecutor ICBF Regional Huila

Anexo: 1 Folio

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva Teléfono: 860 4700

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

www.icbf.gov.co

Cambiando el mundo de las familias colombianas

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



Cecilia De la Fuente de Lieras Regional Huila Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No.: S-2018-513312-4100

Fecha: 2018-09-03 12:25:28

Enviar a: MARLY HEREDIA PALOMINO

No. Folios: 1

Señora

MARLY HEREDIA PALOMINO

Calle 17 A No 21-25 Barrio la Libertad

Neiva Huila

Referencia:

Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF

Demandado:

MARLY HEREDIA PALOMINO

NIT/CC:

52812218

Radicado:

1390

Respetado Señora:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 30 de julio de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de MARLY HEREDIA PALOMINO, identificado con la C.C No 52812218 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialphente,

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ

Funcionario Ejecutor ICBF

Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz

Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva Teléfono: 860 47 00

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

www ichf aav ca

Cambiando el mundo de las Kapwiljas Osolombianas

BIÉNESTAR FAMILIAR

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Huila Grupo Jurídico



AUTO

Neiva 30 de julio de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia:

Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva

pemandado:

MARLY HEREDIA PALOMINO

¢.C./NIT:

52812218

No.:

1390

Fi Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 101 del 25/04/2016 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 16/10/2016

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 393 del 15/11/2016, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 1390 a cargo de MARLY HEREDIA PALOMINO, identificado con dedula No: 52812218, el cual fue notificado el día 16/10/2016

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:

\$ 475.950

Capital Indexado:

\$ -----

Intereses a la fecha del Auto:

\$ 694.347

Costas Procesales:

\$ 80.000

Total:

\$ 1.250.297

🖪n Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,

¢alle 21 No. 1E - 40 Neiva

eléfono: 860 4700

∐inea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

www.icbf.gov.co

Cambiando el mundo de las familias colombianas

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Huila Grupo Jurídico



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 1390, en contra de MARLY HEREDIA PALOMINO identificado con cedula No: 52812218.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobara la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 30 días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ

Funcionario Ejecutor

Motivos

Mot

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva Teléfono: 860 4700

Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

www.icbf.gov.co

de las familias colombianas